

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

SUBALTERNIDAD Y RESISTENCIA EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO MILITAR DE LAS FRONTERAS: CAMPESINOS, PEONES E INDIOS AMIGOS EN EL OESTE DE LA CAMPAÑA BONAERE.

Luciano Literas.

Cita:

Luciano Literas (2013). *SUBALTERNIDAD Y RESISTENCIA EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO MILITAR DE LAS FRONTERAS: CAMPESINOS, PEONES E INDIOS AMIGOS EN EL OESTE DE LA CAMPAÑA BONAERE*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/615>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 72.

Nombre de la Mesa Temática: Repensando la década de 1850 en Buenos Aires, las provincias y la nación.

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Flavia Macías, Alejandro Eujanián, Fabio Wasserman.

Subalternidad y resistencia en la organización político-militar de las fronteras: campesinos, peones e *indios amigos* en el oeste de la campaña bonaerense (1852-1861)

Literas, Luciano

CONICET / FFyL, UBA

lucianoliteras@conicet.gov.ar

<http://interescuelashistoria.org/>

Subalternidad y resistencia en la organización político-militar de las fronteras: campesinos, peones e *indios amigos* en el oeste de la campaña bonaerense (1852-1861)

Luciano Literas¹

Introducción: las clasificaciones sociales en la construcción de un orden político en las fronteras. Hipótesis y objetivo

El propósito de estas líneas es describir y analizar algunos de los mecanismos y formas de clasificación social que intervinieron en el despliegue de las fuerzas de la coerción en la frontera oeste bonaerense, durante la década de 1850. Así como evaluar los alcances y límites del poder de imposición de sentido que supusieron, en virtud de la construcción y reproducción de un orden político legítimo.

Una de las hipótesis de esta aproximación, es que la creación de un nuevo orden puede comprenderse como la reificación o institucionalización de determinadas relaciones políticas y económicas: el sostenimiento de un cierto tipo de civilización y de ciudadanos, de una forma de convivencia, que incluye aspectos coercitivos y consensuales². En este sentido, el éxito de la pretensión del uso exclusivo y legítimo de la fuerza resulta crucial para la validez de aquel orden, reforzando la obediencia a las máximas de acción encarnadas en las normas³. Es, en definitiva, la posibilidad de imponer una voluntad a las conductas mediante un orden político jurídico⁴.

La segunda hipótesis es que las autoridades político militares del Estado procuran monopolizar no sólo el uso de la fuerza, sino la creación e imposición de instrumentos de conocimiento y expresión⁵. Lo que está en juego es una visión legítima

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Sección Etnohistoria, ICA, FFyL, UBA. Correo electrónico: lucianoliteras@conicet.gov.ar. El siguiente trabajo pertenece a los proyectos "Políticas indígenas y estatales en los espacios de frontera del extremo sur americano: Chaco, Pampa, Patagonia y Banda Oriental (siglos XVIII y XIX)" (ANPCyT, PICT Bicentenario Tipo I, A, cod. 1430) y "De la sociedad de frontera a la consolidación nacional: actores sociales e identidades en la frontera sur argentina (siglo XIX)" (UBACyT cod. 20020090200443), dirigidos por la Dra. Ingrid De Jong.

² Resulta pertinente el constructo teórico de *hegemonía*, para comprender el Estado como producto del consenso revestido de coerción (Gramsci, 1998[1949], 2000[1949]). En su estudio sobre la formación del Estado argentino, Oszlack (1999[1997]) aplicó quizás de manera pionera, una perspectiva familiarizada con aquel constructo.

³ Al respecto, continúa siendo de especial interés el ya tradicional concepto de *monopolio legítimo de la coacción física* formulado por Weber (1996[1922])

⁴ Numerosos abordajes de las ciencias sociales han indicado el carácter *positivo* del derecho y los sistemas punitivos, en tanto protagonistas de la formación de la sociedad civil y la creación de nuevas formas de subjetividad. Considerando las diferencias teórico metodológicas, ver por ejemplo los de Gramsci (1998[1949]) y Foucault (1999[1973]).

⁵ Al respecto, ver por ejemplo el concepto de *violencia simbólica legítima* (Bourdieu, 2000, 2007).

del mundo y los principios de construcción simbólica mediante las palabras creadas, por ejemplo, para describir y clasificar individuos y grupos. El dominio de una burocracia estatal (y de un orden político jurídico) alude a la trascendencia de lo particular, ya que se constituye, ejerce y mantiene al imponerse y reconocerse como agente autorizado para hablar y actuar, permaneciendo desconocida o aceptada la amplia arbitrariedad de su fundamento y funcionamiento.

La tercera hipótesis es que esta lucha simbólica fue desigual en el contexto histórico que aquí se abordará, puesto que los actores tuvieron un dominio variable de los instrumentos de producción de la clasificación. Esto puede constatarse por ejemplo, al considerar el elevado porcentaje de analfabetismo de la población cuando esa lucha aconteció. Hay que tener en cuenta que hacia 1869 (una década después del período de análisis) aún en la campaña bonaerense sólo el 42% de los hombres sabía leer y el 39% escribir; mientras que menos del 20% de los susceptibles de enrolarse en la Guardia Nacional (en adelante, GN), y en consecuencia capacitados para votar, sabía hacerlo (De la Fuente, 1872)⁶. Esta consideración es ineludible al tratar las clasificaciones sociales vertidas en la documentación escrita que se tratará, y nos aproxima al carácter subalterno de amplios sectores de la campaña.

Dominadas hasta en la producción de su imagen del mundo social y, en consecuencia, de su identidad social, las clases dominadas no hablan, son habladas. Los dominantes, entre otros privilegios, tienen el de controlar su propia objetivación y la producción de su propia imagen (Bourdieu, 2007:175).

Por esta razón, los documentos más que enseñarnos lo que deliberadamente evocan, ofrece valiosa información sobre los modos de acción y representación de quien los escribió y el contexto en que lo hizo (Bloch, 1952[1949]; Carr, 2001[1961]). Los que aquí analizaremos fueron elaborados por las autoridades políticas y militares de las villas y fortines fronterizos de la campaña bonaerense, durante la construcción de un orden que incluyó reiterados conflictos con fuerzas criollas confederadas y parcialidades indígenas no sujetas. Un contexto en que la sociedad estuvo atravesada por álgidas relaciones de guerra, y dificultosamente el novel Estado porteño intentó de hecho y derecho monopolizar las prácticas e instituciones de la guerra⁷.

⁶ En la sección Centro de la campaña, que incluye la zona que aquí se trata, los porcentajes eran similares, registrándose para 1869 un 44% de varones que sabía leer y un 40% escribir. No existe información de esta clase para años anteriores, por este motivo, se utiliza el del primer censo nacional.

⁷ En relación a la estatalización de la guerra y la ley, ver por ejemplo Foucault (1992[1976]).

Como se ha indicado, el siguiente trabajo esta dedicado a las clasificaciones operacionalizadas durante el despliegue estatal en la frontera oeste bonaerense, en virtud de las luchas que pretendieron instituir lo *justo*, imponer un *orden* y conseguir la aceptación de lo *instituido*⁸. Específicamente, aquellas creadas para incorporar, organizar y disciplinar tres sectores sociales clave durante la constitución y mantenimiento de una fuerza coercitiva a disposición del Estado porteño: los peones, campesinos e *indios amigos*. No obstante, este análisis se realiza teniendo siempre presente que lo escrito fue sujeto a interpretación y uso de los actores, y tanto las normas como las clasificaciones más que construcciones unívocas y saturadas fueron instrumentos polisémicos y objetos de disputa. La cuestión radicó en quién clasificaba y cómo, tornando relativas las fronteras de las categorías y la aplicación de lo promulgado jurídicamente.

1. Contexto espacial y temporal

¿Por qué la década de 1850 y la frontera oeste bonaerense? En primer lugar porque es un momento de inflexión en el siglo XIX, una bisagra que inicia la extensa y conflictiva construcción de un nuevo orden político en la región rioplatense, tras el derrocamiento del gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, por una alianza provincial e internacional liderada por su homólogo de Entre Ríos, Justo José de Urquiza. Durante los siguientes diez años, el Estado nación fue aún un proyecto, puesto que su obra requería un diseño y despliegue institucional que articulase las formas provinciales preexistentes, relativamente autónomas (Bragoni y Míguez, 2010)⁹. El primer desacuerdo que definió las luchas facciosas de estos tiempos, surgió de la resistencia de un sector de la dirigencia porteña al proyecto institucional promovido por Urquiza en el Acuerdo de San Nicolás, en mayo de 1852. De allí en más, las diferencias entre Buenos Aires y la Confederación Argentina aumentaron hasta tornarse irreconciliables: en septiembre la dirigencia porteña se sublevó contra Urquiza, en diciembre un levantamiento en la campaña (apoyado por éste) intentó sin éxito durante más de seis meses que Buenos Aires rectificara su rumbo y en 1854 esta provincia

⁸ En este sentido, resulta sugerente al propuesta de Foucault: “Detrás de las formas de lo justo tal como ha sido instituido, de lo ordenado tal como ha sido impuesto, de lo institucional tal como ha sido aceptado, se trata de descubrir y definir el pasado olvidado de las luchas reales, de las victorias efectivas, de las derrotas que dejan su signo profundo, incluso si han sido disimuladas” (1992[1976]: 65).

⁹ Uno de los ejes polémicos de este proceso fue la configuración y centralización de una fuerza pública, en un contexto donde coexistieron y compitieron diversos actores para controlarla, ya que tanto el Estado como las provincias construían o redefinían sus respectivas arquitecturas institucionales. Ver por ejemplo Macías (2011).

(constitucionalmente autodenominada Estado) se separó de la Confederación, padeciendo a continuación intermitentes ofensivas de extracción federal en apoyo a Urquiza, hasta la unificación institucional tras la batalla de Pavón (1861).

En segundo lugar, porque fueron años de especial beligerancia ya que aquel no fue el único conflicto en la Buenos Aires postrosista. El cambio de las autoridades de la frontera tras el levantamiento, la suspensión de las raciones del *negocio pacífico de indios*¹⁰, la desarticulación de las políticas fronterizas en uso y el proyecto de nuevos fortines, provocaron resistencias en *indios amigos* y aliados, abriendo nuevas posibilidades para su participación política¹¹. El principal acontecimiento en este sentido, fue la ruptura del equilibrio hasta entonces vigente entre el gobierno porteño y la confederación indígena de Salinas Grandes, liderada por Juan Calfucurá; a quien se unieron *indios amigos* asentados en jurisdicción provincial, para protagonizar ofensivas de magnitudes y frecuencias sin precedentes en la frontera oeste bonaerense¹².

Ambos conflictos político-militares vinculados a frentes de confines difusos, provocaron una severa retracción de la frontera bonaerense hasta Quequén Grande, delineada de sur a norte por Tapalqué, Cruz de Guerra y Junín. Esto obligó al gobierno porteño, por un lado, a procurar tratados de paz con diferentes caciques para controlar su capacidad de acción conjunta; intentando, además, conservar la lealtad de aquellos afincados en jurisdicción provincial que cumplían servicio en las fronteras (aunque no siempre con éxito). Por otro lado, a optimizar la organización y control de las milicias, haciendo hincapié en su regulación normativa y otorgándole creciente peso en las fronteras.

Al igual que en décadas anteriores, el funcionamiento de una instancia militar fue un factor clave del despliegue del orden político, mediante mecanismos que

¹⁰ El *negocio pacífico* durante el gobierno de Rosas había facilitado la defensa de las fronteras, incorporando parcialidades en el servicio de armas y organizando una vasta red de información. Ratto (2003a, 2007) lo ha definido como un sistema de alianzas en función de vínculos personales que incluía la entrega de bienes; jerarquizado en tres niveles: los *indios amigos* en territorio provincial, las parcialidades en territorio indígena (independientes políticamente y autónomas económicamente) y los caciques cordilleranos, vinculados a través de una red diplomática que permitía acceder a información sobre parcialidades no sujetas. Influyeron en su suspensión las luchas faccionales porteñas y el enfrentamiento con la Confederación, la impronta personal y verbal de los tratados y el desconocimiento de la vida fronteriza de alguna de las nuevas autoridades porteñas.

¹¹ Al respecto ver, por ejemplo De Jong (2007, 2011), De Jong y Ratto (2008) y Bechis (2010).

¹² Durante la década anterior, Calfucurá había afianzado su liderazgo controlando el tránsito ganadero norpatagónico y tejiendo alianzas con grupos hostiles. Esto le había permitido ser el cacique con más lanzas a su mando, y destacado receptor y distribuidor de bienes provistos por el gobierno (Avendaño, 1999[1879]; De Jong y Ratto, 2008). En octubre de 1852, Calfucurá envió a Barcala a Buenos Aires, para hacer tratados de paz con el nuevo gobierno porteño. Los resultados no fueron positivos ya que poco después Calfucurá se alió a Urquiza para asediar la campaña bonaerense (Literas, 2013b).

garantizasen la participación de los sectores subalternos en las fronteras; que por entonces eran guarnecidas por tres fuerzas de naturaleza jurídica y política diferentes: las milicias ciudadanas, los soldados regulares penados y enganchados, y los piquetes de *indios amigos*¹³. Aún así, estos esfuerzos en ninguno de los casos se tradujo en comportamientos homogéneos.

Aquí se analizarán, por un lado, el servicio miliciano y regular en el partido de la Guardia de Luján (después, Mercedes); por otro, el servicio miliciano de los borogas en los piquetes de *indios amigos* en 25 de Mayo. Ambas localidades fueron de especial importancia en la frontera oeste: la primera al ser uno de los principales centros políticos y administrativos, la segunda como punto de avanzada militar sobre los territorios indígenas.

2. Peones y agricultores

Vencido el levantamiento de la campaña bonaerense contra la dirigencia porteña en 1853, el gobierno anunció la restitución del imperio de “la ley” y la urgencia de fortalecerla, reemplazando a aquellas autoridades locales que habían apoyado la rebelión y ordenando que “los paisanos [...] vuelvan á sus hogares á entregarse á sus labores y faenas, pacíficamente”¹⁴. Sin embargo, esto último fue incompatible con las tareas que requería el despliegue hegemónico porteño para construir y apuntalar el nuevo Estado.

Dos de esas tareas fueron optimizar el reclutamiento de la GN y fortalecer el Ejército de Línea (EL), al tiempo que se instruyó la redefinición limítrofe de los partidos ya que su extensión obstaculizaba “la influencia benéfica de la autoridad” en los vecinos¹⁵. La primera, creada poco después de derrocado Rosas obligando el enrolamiento de los ciudadanos incluidos según una ley de 1823¹⁶, se organizó bajo dirección y mando de los jueces de paz de los partidos, quienes apoyados por alcaldes

¹³ En 1855 se estipuló que los comandantes de cada sección podían reunir y movilizar estas tres fuerzas de su jurisdicción: en el caso del oeste incluyó entre otros a Mercedes, Navarro, Lobos, Chivilcoy, Bragado, 25 de Mayo y Saladillo (Domínguez, 1898).

¹⁴ Museo y Archivo Histórico Judicial de Mercedes (MAHJM). Caja 1853, leg. 416, 17 de julio.

¹⁵ MAHJM. Caja 1853, leg. 495, 16 de noviembre.

¹⁶ Buenos Aires. Ley, 17 de diciembre, 1823. Decreto, 17 de marzo, 1852. La regulación porteña de la GN reprodujo de las milicias de primera mitad de siglo su carácter cívico, masculino y universal, la movilización en defensa de las leyes e instituciones, el auxilio al EL en las fronteras, la exoneración según ocupación y la temporalidad del servicio. Se distinguió entre la milicia activa para “suplir la insuficiencia del ejército permanente para la defensa y seguridad del territorio”; y la pasiva, de hombres “de 45 a 60 años”, convocada en invasiones y rebeliones (Literas, 2012a). En relación a la GN y la noción de *ciudadanía en armas* ver, por ejemplo, Sabato (2009, 2010) y Macías (2010, 2011).

de cada cuartel y sus tenientes enrolaban a los vecinos y organizaban los cuerpos milicianos¹⁷. La segunda procuró aumentarse, otorgando a los jueces la potestad de clasificar y capturar “sin ninguna clase de consideración” a “vagos”, díscolos, “anarquistas”, desconocidos, “perjudiciales” o no enrolados en la GN¹⁸. Según el gobierno y las comandancias fronterizas, la celeridad y urgencia de estas remisiones liberarían a la GN del servicio en las fronteras; aunque esto no sucedió hasta bien entrada la década de 1870¹⁹.

A pesar de tener definiciones jurídicas diferentes, ambas fuerzas fueron caras de una misma moneda: los vecinos estaban obligados a enrolarse en la GN para servir en la frontera como fuerza auxiliar y quienes no lo hacían eran castigados y destinados como “presos” a servir en el EL, con el mismo propósito. Más allá de su urgencia en la protección de las fronteras, la dirigencia política porteña justificó el servicio de armas según su finalidad moral y ética: transformar el “carácter” irreverente del “gauchaje” y el “paisanaje”, inculcando conductas acordes a las nuevas instituciones y sus leyes, que debían “respetar y obedecer por medio de las armas”²⁰. Desde esta perspectiva, ambas instituciones eran instrumentos pedagógicos para modificar y adecuar el comportamiento de los sectores subalternos, inclinados a la insubordinación y la anarquía. Aquí radicó la importancia de que la población de cada cuartel se organizase militarmente, educándola en los ejercicios periódicos doctrinales de la GN²¹.

En la práctica ¿cómo funcionó? Los juzgados de paz remitían rotativa y periódicamente a las comandancias militares de la frontera, los contingentes que ordenaba el ministerio de Guerra en cantidad y tiempo. El circuito de exigencias militares fue vertical: en dirección descendente las demandas del ministerio de Guerra y las comandancias fronterizas, y en sentido ascendente las respuestas de tenientes, alcaldes y jueces. Si tomamos por ejemplo el caso de Mercedes, entre agosto de 1853 y

¹⁷ MAHJM. Caja 1853, leg. 516, 6 de diciembre; leg. 528, 24 de diciembre. Se distinguió entre la infantería de vecinos propietarios, comerciantes y dependientes, y la caballería de los habitantes de la campaña. El gobierno porteño convocaba y disolvía la GN, nombraba sus oficiales y creaba los regimientos. Los jefes de regimiento entregaban a los juzgados los registros de enrolamiento y comunicaban a la Inspección General de Armas el estado de fuerzas y la proporción en que cada partido había contribuido. Los no enrolados y enrolados ausentes eran considerados desertores y notificados al ministerio de Guerra. En 1857 los jueces fueron sustituidos al mando y la organización de la GN por los jefes de regimiento.

¹⁸ MAHJM. Caja 1853, leg. 444, 20 de agosto; leg. 483, 21 de octubre; leg. 504, 25 de noviembre; leg. 514, 6 de diciembre; leg. 535, 28 de diciembre; Caja 1855, leg. 108, 30 de junio; Caja 1859, leg. 335, 21 de marzo; leg. 63, 25 de marzo; leg. 93, 2 de abril.

¹⁹ Un análisis de la polémica entorno al servicio de la GN en las fronteras, se desarrolla en Literas (2012a).

²⁰ MAHJM. Caja 1860, leg. s/n, 21 de mayo.

²¹ MAHJM. Caja 1860, leg. s/n, 25 de abril.

diciembre 1861 se enviaron al menos 358 personas a los fortines fronterizos (137 a la GN y 221 al EL) representando uno de cada seis varones adultos (Literas, 2013a).

Las clasificaciones de las personas domiciliadas que hacían los alcaldes de cuartel e informaban a los jueces de paz, eran cruciales para la operacionalización del reclutamiento. Estas se hacían a través de relaciones que registraban a los varones adultos según su principal ocupación: patrón, maestro de postas, postillón, capataz, peón o hijo²². Las dos primeras categorías, excluidas del reclutamiento, eran frecuentemente precedidas por el atributo de Don; mientras que en los demás se especificaba siempre en qué establecimiento trabajaba o en el caso de los hijos, si su madre era viuda. Estos criterios eran los determinados por la normativa del enrolamiento miliciano: sexo masculino, mayoría de edad, discriminación según ocupación y establecimiento, y posible viudez de su progenitora.

No obstante, frecuentemente era clara la dificultad que existía para hacer efectivo el reclutamiento según la distribución categórica de los vecinos. Esto sugiere, además del valor de las clasificaciones en su operacionalización, la importancia que tuvo en las estrategias para evadirlo, al ser disputadas por vecinos y autoridades. Exentos de participar patrones, capataces de grandes establecimientos y maestros de postas, la presión de las levas recayó en gran parte en los sectores asalariados y campesinos. No obstante, de las personas censadas, la mayoría fueron clasificadas como patrones, postillones y capataces, mientras que muy pocos lo fueron en calidad de peones. Al parecer la extendida figura del patrón, no fue otra cosa que el “dueño de casas”, tal como definieron algunos alcaldes, incluyendo por igual a grandes hacendados con peones a su cargo y modestos campesinos dedicados a la explotación doméstica de recursos. Por ejemplo, la mayoría de patrones figuran sin capataz ni peón a su cargo.

Del mismo modo que los patrones, otras figuras extendidas como el capataz y el postillón pudieron ser clasificaciones destinadas a evitar el reclutamiento. En el primer caso, ya que gran parte de los capataces fueron los únicos empleados en el establecimiento (que incluso en ocasiones pertenecía a su propio padre) y numerosos establecimientos registraron más de un capataz, pero ningún peón (hecho que desde el punto de vista de la división y la organización del trabajo resulta, al menos, llamativo). En el segundo, porque la definición tuvo el propósito de ligar el trabajo al maestro de

²² MAHJM. Caja 1853, legs. 158 y 176, 27 de febrero.

postas (exento del servicio miliciano) más que al patrón (las personas que figuran tanto como patrón y maestro de postas, no tuvieron peón a su cargo, pero sí postillones (y en cantidad significativa). De modo que esta clase de listados fue un instrumento para procurar la participación miliciano y por esta razón, a su vez, un registro idóneo para eludirla, utilizando las clasificaciones de patrón, capataz y postillón como recursos estratégicos. Hay que insistir además, que estos listados eran obra de los alcaldes, quienes reiteradamente protestaron ante el juez de paz por los abusos de las exigencias milicianas que hacían que “los Establecimientos queden abandonados”²³.

En relación al revés de la moneda, el EL, la mayoría de remisiones a la frontera realizadas desde Mercedes omitió la causa de la sanción y la duración de la pena. En los escasos registros donde sí se hizo, las razones fueron incumplir servicio en la GN, desertar del EL o desconocersele “ocupación” y ser considerado “vago”. En estos últimos, la persona fue asociada al juego o las “reuniones perjudiciales” en pulperías y billares durante los días “de labor”, en ocasiones en estado de embriaguez. Un menor número de personas fueron destinadas al ser consideradas “ladrones, dañinos y rateros”. Ya desde los primeros meses tras la caída de Rosas, se solicitó a los juzgados el “mayor celo y actividad p^a la aprehension del gran numero de vagos y sospechosos”²⁴ que andaban por la campaña, burlando la autoridad.

Otro instrumento de control y reclutamiento fueron los pasaportes expedidos por los jueces de paz y las autoridades militares, para intervenir en el tránsito por la campaña de las personas, validando su propósito y destino. Estos también se basaron en una clasificación de los individuos, cuyo énfasis estaba puesto en el aspecto ocupacional. Al igual que la reforma de las extensiones de los partidos, se consideró ineludible su implementación para perseguir a quienes burlaban la ley, dejando en claro que este requisito no era para cualquier habitante, sino “para todo individuo en clase de peon” que con “ilimitada libertad que tienen de pasarse de un partido a otro sin pasaporte se ebaden y burlan escandalosamente de toda citacion a servicio”²⁵. A su vez, del mismo modo que los listados este instrumento fue utilizado como medio de evasión. Así lo demuestran los pedidos de los vecinos a los jueces de paz para “ahandar tranquilo”²⁶ y emplearse en los establecimientos productivos, sin correr el riesgo de que alcaldes y tenientes lo aprendan. Era la principal, y en muchas ocasiones la única prueba

²³ MAHJM. Caja 1858, leg. 91, 13 de mayo.

²⁴ MAHJM. Caja 1852, leg. 30, 26 de agosto.

²⁵ MAHJM. Caja 1853, leg. 45, 23 de enero.

²⁶ MAHJM. Caja 1853, leg. 5, s/fecha.

de que una persona estaba enrolada, cumplía servicio y su jefe sabía del desplazamiento; evitando la evasión mediante la ausencia del lugar donde estaba domiciliado. Las licencias se otorgaron en virtud de estos traslados, exceptuando el servicio por tiempo y razón.

Las cartas de los vecinos a las autoridades políticas y militares también fueron un medio para resistir la presión de las exigencias estatales, mediante el intento de imponer una clasificación de las personas. En ellas, los vecinos no hablaron de vagos, sospechosos, mal entretenidos o perjudiciales, categorías utilizadas asiduamente por las autoridades, sino de trabajadores empleados en sus establecimientos o miembros de la unidad doméstica cuya labor era clave para obtener recursos. Fue recurrente la insistencia en confirmar una ocupación del sujeto que le permitiese no integrar los contingentes que los juzgados debían reunir para la protección de las fronteras. Uno de los casos más comunes fue afirmar que las personas citadas a servicio no eran peones sino capataces, así como precisar las actividades agrícolas y ganaderas que requerían su presencia en el establecimiento. Este sentido tuvo, por ejemplo, la carta de una vecina durante los álgidos conflictos derivados del levantamiento de 1852 y 1853, encarnando los aspectos aquí mencionados: no se dirigió al juez de paz sino directamente al comandante militar de la frontera; describió las actividades laborales de la persona citada; especificó la fuerza de trabajo que había quedado a cargo (un “chinito de 12 años”); definió a la persona como “socio” y no como peón (ni siquiera como capataz); y reclamó otra “de responsabilidad” si aquella no retornaba, dado que “ninguna chacra esta sin patron o Capatas”²⁷. Tomamos este caso en particular de las numerosas comunicaciones epistolares, puesto que es significativo el uso de la categoría “socio” (que no existe en la regulación jurídica del reclutamiento) para ilustrar la importancia de la persona aludida, que al parecer no era suficientemente expresada en las categorías ocupacionales corrientes.

Las autoridades fueron concientes del impacto de las exigencias militares en las economías de la campaña y sus ciclos productivos agrícola ganaderos, y existieron iniciativas para minorarlo. Así, se distribuyeron bienes de consumo a familiares de los vecinos enrolados en la GN²⁸ y se exigió a los jueces de paz que creasen listados de “los

²⁷ MAHJM. Caja 1853, leg. 290, 9 de mayo.

²⁸ Por ejemplo, en vísperas de la batalla de Pavón sólo en 25 de Mayo se repartió carne a 130 familias de GN; hecho que provocó el reclamo desde Bragado para que se atendiera también a las 60 familias de su milicia movilizada. AGN. Sala X, 20-7-2.

individuos que tengan trigo que cosechar”²⁹, para no “incomodar en sus trabajos á los vecinos”³⁰. A su vez, desde los juzgados también se recomendó a la comandancia fronteriza tener en cuenta sus ocupaciones y que el reclutamiento recayera en aquellos “de menores atenciones y valía”³¹. Muchas veces los jueces pugnaron con las autoridades ministeriales y fronterizas para eludir la reunión de contingentes, acusando ineludibles dificultades en tanto los vecinos no “se vayan desocupando de sus labores”³². Son reiteradas, por otra parte, las comunicaciones de alcaldes a jueces en relación a las dificultades para “encontrar hombres”, porque aseguraban de que “todos son dueño de casas”³³ o capataces. Estas dificultades para conciliar con éxito la formación de una fuerza pública y sostener simultáneamente una fuerza de trabajo suficiente para las actividades que requerían las economías de la campaña, no fueron exclusivas de los primeros años postrosistas, ya que se extendieron al menos hasta la creación de un ejército profesional, alimentando parte sustancial de los debates políticos. Además, estos hechos demuestran que la polémica en torno a las clasificaciones no ocurrió sólo entre vecinos y autoridades, sino también entre estas últimas, involucrando los diferentes niveles jerárquicos del circuito vertical que tenía que efectivizar el reclutamiento.

Al tiempo que se crearon y utilizaron categorías para clasificar a los sujetos de las prestaciones militares en la GN y el EL, existieron otras para identificar a quienes una vez reclutados, las evadían³⁴. Más allá de que las razones de la evasión respondieran a motivaciones políticas o a patrones de movilidad laboral, estas categorías fueron eminentemente políticas; es decir, creadas en virtud del polémico despliegue de un orden estatal en el contexto de álgidos conflictos interprovinciales e interétnicos. Dos de ellas fueron “desertor” y “disperso”, y las personas así clasificadas debían ser capturadas y reincorporadas a las fuerzas leales al gobierno porteño, so pena de ser ejecutados. El carácter político de la clasificación radicó, a su vez, en que frecuentemente los desertores y dispersos pasaron a ser “sublevados” que organizados en “montoneras” impidieron a los jueces ejercer su autoridad. Durante las batallas de Cepeda (1859) y Pavón las sublevaciones en las filas milicianas y regulares fueron

²⁹ AGN, Fondo General Hilario Lagos (FGHL). Caja 3034, leg. 3, diario de guerra, pp. 3-4.

³⁰ AGN, FGHL. Caja 3034, leg. 3; diario de guerra, p. 67.

³¹ AGN. Sala X, 19-3-3.

³² MAHJM. Caja 1857, leg. 44, 3 de febrero.

³³ MAHJM. Caja 1853, leg. 150, 12 de marzo.

³⁴ Durante el sitio de Buenos sólo en Mercedes (por entonces Guardia de Luján) se registraron al menos 73 deserciones. Entre 1854 y 1861, este número ascendió a 177: 47 pertenecieron a la GN y 102 al EL (Literas, 2013a).

habituales, llegando incluso a superar el centenar de personas, que las autoridades se esforzaron en precisar como “cristianos” y “bandidos” asociados a la “pura mazorca”³⁵; categoría que identificó a los leales de la causa federal opuesta al gobierno porteño.

Indios amigos

Parte significativa de la presencia indígena en la frontera oeste bonaerense, especialmente en la zona del actual partido 25 de Mayo, radicó en la diáspora de los borogas de Guaminí tras la muerte del cacique Mariano Rondeau en 1834, y su incorporación a los fortines fronterizos; constatando el alcance de los tratados de paz celebrados con Rosas a partir de 1830, en el marco del *negocio pacífico*³⁶. Al menos desde febrero de 1835, el cacique Francisco Caniullán, hermano de Rondeau, habitó las inmediaciones de Cruz de Guerra (primer fortín en la zona) junto a nueve toldos de unas ochenta personas, desde donde se comunicó con Rosas recordándole su sacrificio “en obsequio de su Persona y en servicio de la Provincia”³⁷. Poco después, el cacique Guayquil, también hermano de Rondeau, siguió sus pasos.

Durante el gobierno de Rosas, los borogas fueron incluidos en la estructura militar provincial respetando la posición de sus dirigentes y asignándoles oficiales no indígenas. Esto implicó inicialmente el censo de las tolderías borogas, la fijación del mando en las personas de Caniullán y Guayquil mediante la denominación tribal (“tribu de”), la designación de los varones adultos como “indios de pelea” o “soldados” y el reconocimiento de algunos “capitanejos” como lugartenientes del cacique. En primer lugar, es preciso indicar que el hecho de que los varones adultos pasaran a formar parte de las fuerzas militares sufragadas por el Estado, conllevó la aplicación de las listas de revista, al igual que se hacía en el resto de fuerzas regulares y milicianas. En ellas se dejó de referenciar el toldo al que pertenecía cada persona, registrándose sólo su presencia y el salario mensual. A su vez, se diversificaron los grados militares

³⁵ MAHJM. Caja 1856, leg. 7, 28 de enero; leg. 8, 1 de febrero. Caja 1861, leg. 221, 28 de septiembre; leg. 103, 6 de octubre; leg. 101, 4 de octubre; leg. 179, 8 de octubre.

³⁶ *Boroa* es un topónimo de la provincia chilena de Cautín (Temuco) y deriva de la palabra *borohué* o *vorohue* (lugar de los huesos) (Hux, 2004[1992]). La migración boroga a territorio pampeano ocurrió durante la *Guerra a Muerte* de la independencia trasandina (1819-1832), junto a realistas capitaneados por los hermanos Pincheira. Cabe destacar los trabajos de Hux (2004 [1992]), Bechis (2010) y Ratto (2003a, 2003b, 2005a, 2005b), porque ofrecieron información valiosa de la historia boroga en relación a los tratados de paz y las relaciones étnicas asociadas a la diáspora y el asentamiento bajo órbita de las autoridades político militares de la campaña bonaerense.

³⁷ AGN. Sala X. 25-1-4, 23 de febrero de 1835. Sala X. 25-1-4, 25 de febrero de 1835. AGN. Sala X. 41-1-3, 6 de abril de 1835.

(incluyéndose tenientejos y sargentos) y se equiparó el ajuste anual del salario al resto de fuerzas.

La caída del régimen rosista y el despliegue del nuevo orden político (cuya legitimidad residía según su dirigencia en ser antitético a aquel) no implicó cambios sustantivos del sistema de clasificación y organización de los borogas; al menos durante la década de 1850. Esto es llamativo si se considera, por ejemplo, que con prontitud el nombre 25 de Mayo sustituyó a Encarnación y Mulitas, para designar el partido y su principal pueblo, con el fin de asociarlo a las gestas de la independencia rioplatense y desligarlo de las denominaciones originarias realizadas durante las fundaciones ordenadas por Rosas. Del mismo modo se hizo con las fuerzas de la coerción, reemplazando las Milicias provinciales y los Blandengues de la Frontera por la GN y el EL, a pesar de que tampoco sus formas organizativas, funcionamientos y propósitos variaron sensiblemente.

Ante la incertidumbre de las autoridades locales veinticinqueñas sobre la lealtad y el comportamiento de los borogas tras el derrocamiento de Rosas, fue una preocupación inmediata no alterar en lo más mínimo la relación. Por esta razón el ministerio de Hacienda recomendó que en “las provisiones de los indios amigos no se haga por el momento innovación alguna en el modo como se les ha atendido hasta aquí”³⁸. Es más, el comandante del fuerte solicitó al ministerio de Guerra porteño que no olvidara incluir en los aumentos anuales de los salarios a los “oficiales indios”, porque de otro modo cobrarían menos que los “criollos” de menor grado³⁹, y explícitamente solicitó aumentar su “rancho”, como se había hecho con el resto de fuerzas⁴⁰.

En cambio, las principales innovaciones procuraron optimizar el funcionamiento del piquete boroga. Por un lado, se unificaron las tribus de Caniullán y Guayquil bajo la denominación del último, nombrándose al mando los sargentos mayores Lorenzo Cayupulqui y Mariano Teuque, capitanejos de aquellas dos. Por otro, se diversificaron nuevamente los grados militares, añadiendo sargentos mayores, alferejos y trompas. Además, algunos oficiales de la tribu fueron incorporados a la oficialidad criolla de 25 de Mayo, aunque reconociendo siempre su origen “indio”⁴¹. En 1859 murió Guayquil y

³⁸ AGN. Sala X. 18-4-8, 6 de marzo de 1852.

³⁹ AGN. Sala X. 19-3-3, 30 de diciembre de 1854.

⁴⁰ AGN. Sala X. 19-3-3, 18 de julio de 1855.

⁴¹ AGN. Sala III. Caja 318.

la tribu tomó el nombre de Teuque, designado nuevo cacique principal⁴². Para entonces los borogas representaban el 14% de las fuerzas disponibles del Estado en 25 de Mayo⁴³.

De lo anterior se deduce que los criterios de clasificación y las formas de organización empleadas durante la incorporación boroga al sistema fronterizo, excedieron las luchas faccionales de la sociedad criolla. Existe una línea de continuidad desde los tratados de paz iniciales, que trascendió las coyunturas políticas e implicó la progresiva profundización de las dinámicas que subyacieron a aquella incorporación. En los primeros contactos prevalecieron los registros destinados a controlar la existencia de cautivos, principal fuente de disputa y negociación entre borogas y criollos, junto al maloneo de ganado vacuno y yeguarizo. Una vez asentados en territorio provincial, estos registros fueron substituidos por otro más exhaustivos, sobre la población de cada toldo y específicamente de aquellos que comenzaron a cumplir servicio de armas para el Estado porteño, con el propósito de constar la presencia y salario de cada individuo. En el caso de los borogas, como se ha mencionado, esto fue implementado durante el rosismo y adoptado sin modificaciones por el gobierno que le sucedió.

Cuadro 1. Criterios de clasificación utilizados para los borogas en Guaminí y 25 de Mayo. 1834-1861. Elaboración propia.

Período	1834	1835	1835-1851	1852-1861
Documento	<i>Relacion de las Cautibas y Cautibos que existen en los toldos Boroganos.</i>	<i>Relacion de los Toldos que componen la Tribu del Cacique Caniullán.</i>	<i>Lista de revista del piquete de “indios amigos”.</i>	<i>Lista de revista del piquete de “indios amigos”.</i>
Criterios de clasificación	<ul style="list-style-type: none"> - Cacique. - Cabezas de toldo. - Cautivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cacique. - Cabezas de toldo. - Número de toldo. - Grados militares: capitanejos y soldados. - Nombre y apellido de los integrantes del toldo. - Identificación de hombres y mujeres. - Identificación de adultos y menores de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cacique. - Grados militares: soldados, capitanejos, tenientejos y sargentos. - Nombre y apellido de los “indios de pelea”. - Salario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cacique. - Grados militares: soldados, capitanejos, tenientejos, sargentos, trompa, alferejo, sargento mayor. - Nombre y apellido de los “indios de pelea”. - Salario.

Las sublevaciones, desercciones y resistencias al despliegue hegemónico porteño en la campaña durante estos años, no fueron exclusivos de los vecinos criollos forzados a nutrir las filas milicianas y regulares. La coyuntura de disputas facciosas entre porteños

⁴² AGN. Sala III. Caja 260. Sala III. Caja 318

⁴³ AGN. Sala. Sala III. Caja 281.

y confederados, así como el incremento de las exigencias militares que imaginamos asociadas, también incidieron en los comportamientos políticos borogas. La unión de las tribus en 25 de Mayo se quebró a finales de 1856, cuando una treintena de sus miembros, liderados por Cristóbal Carri-llang, abandonó el partido por desavenencias con las autoridades locales y se asentó junto a Calfucurá en Salinas Grandes. Carri-llang, a la sazón “sargento” de la tribu de Caniullán, pasó a ser denominado “indio Cristo” por las autoridades porteñas mientras que la Confederación lo designó “mayor”. Desde entonces, Calfucurá y Cristo lideraron reiteradas ofensivas sobre 25 de Mayo en 1857, 1859 y 1861, con el apoyo de fuerzas criollas confederadas. Este cambio en la lealtad político militar a favor de Urquiza y Calfucurá, les significó formar parte del heterogéneo universo social clasificado sintéticamente, por las autoridades porteñas, como “Indios y Cristianos ladrones”: la “mazorca aliada con los indios”, los “salvajes de la Pampa” conducidos por “bandidos” y “caudillejos”⁴⁴. En consecuencia, sus acciones fueron clasificadas como “montoneras” y “pura mazorca”, a la que se atribuyó reiteradamente la incapacidad de los jueces de paz para hacerse obedecer y convocar a la GN en favor del orden político⁴⁵. Para el gobierno porteño eran los “impotentes y cobardes” que no aceptaban el combate en la lid de batalla, y fomentaban la anarquía, el robo y la muerte⁴⁶.

Simultáneamente acontecieron demostraciones formales de lealtad política boroga en 25 de Mayo, que la comandancia local transmitió con puntualidad a los dirigentes políticos en la ciudad de Buenos Aires. Es ilustrativa la del “Cacique Mayor Jefe de la Tribu de Indios Amigos” (Teuque), ya que a pesar de estar estipulado en las listas de revista, el uso de dicho título no fue habitual en los partes institucionales y fue excepcional en las comunicaciones personales. Además, porque de modo también novedoso se usó por escrito para constatar la lealtad política de los líderes indígenas, ofreciendo “sus servicios [al gobierno porteño] tan pronto se hagan necesarios” para combatir a Urquiza y sus seguidores⁴⁷.

⁴⁴ MAHJM. Caja 1859, leg. 177, 31 de agosto; leg. 216, 27 de agosto; leg. 181, 28 de agosto. AGN. Sala X. 20-2-2, 27 de agosto de 1859.

⁴⁵ AGN. Sala X. 20-7-2, 28 de septiembre de 1861.

⁴⁶ MAHJM. Caja 1861, leg. 218, 27 de septiembre.

⁴⁷ AGN. Sala X. 20-7-2, 18 de junio de 1861.

Conclusiones

La frontera oeste bonaerense durante la década de 1850 se caracterizó por la simultaneidad de la confrontación del gobierno porteño con la Confederación presidida por Urquiza y las parcialidades indígenas de Pampa y Patagonia alineadas por el liderazgo de Calfucurá. En este contexto, Buenos Aires precisó de una instancia militar capaz de permitir y mantener el nuevo orden político en la campaña; para lo cual creó la GN, intentó fortalecer el EL y procuró la lealtad de los *indios amigos*.

En el despliegue de estas fuerzas colaboraron mecanismos y formas de clasificación social destinadas a incorporar, organizar y disciplinar amplios sectores subalternos, que no fueron sustancialmente diferentes a las imperantes durante el régimen rosista, cuyo derrocamiento había iniciado estos convulsivos años. Es una de las cuestiones que interesa mencionar en éste último apartado: la construcción simbólica de la subalternidad trascendió las luchas políticas faccionales, al menos desde la ley de enrolamiento miliciano de la década de 1820 y los registros de *indios amigos* de 1830. Lo novedoso, en cambio, fue la preocupación y las iniciativas de la nueva dirigencia porteña para optimizar la aplicación efectiva de esas clasificaciones, avanzando decididamente en el aspecto jurídico, instrumental y organizativo.

Por otro lado, a raíz de la importancia que tuvieron estas clasificaciones fijadas en la estructura político jurídica, para institucionalizar las fuerzas porteñas, es que fueron polemizadas y discutidas en las comunicaciones epistolares y los registros administrativos. La capacidad de nominar fue central en los éxitos y fracasos de esta empresa. Ella no sólo radicó en los avatares de la construcción del nuevo Estado porteño, sino también en la resistencia que ocasionó la incorporación de vastos sectores a sus fuerzas y cuyas razones deben buscarse en aspectos políticos, económicos y culturales que exceden ampliamente los modestos propósitos de estas líneas.

Lo dicho amerita considerar, para este período y en los espacios fronterizos, las clasificaciones sociales como una dimensión clave de las relaciones políticas de poder. Su análisis ilustra en el caso de la GN y el EL, la importancia del papel económico de los vecinos de acuerdo a la competencia y trastornos que supusieron aquellas instituciones en la vida de la campaña. En relación a los *indios amigos*, el énfasis estuvo puesto en la creación, reificación y fortalecimiento de jerarquías y cargos, que contribuyeron a perfilar una etnificación basada en distinciones político militares. A su vez, para unos y otros se establecieron y utilizaron clasificaciones vinculadas a los conflictos faccionales e interétnicos, que indicaron la radical oposición a la causa

porteña de aquellos no incorporados a las fuerzas del Estado. Aquí, el énfasis se trasladó a aspectos relacionados a lealtades políticas y comportamientos sociales propios del *pasado* encarnado en un régimen, que la nueva elite dirigente de Buenos Aires significó como antinómico a su proyecto político.

En definitiva, las creaciones, usos e interpretaciones de las clasificaciones son aspectos pertinentes para abordar las formas en que se construye la subalternidad, así como las estrategias de resistencia. Una dimensión social donde prevalecieron los conflictos y las tensiones, y que amerita lecturas complejas más que lineales o maniqueas, de acuerdo al valor de las palabras y sus significados en las interacciones entre los grupos y las personas.

Bibliografía

Avendaño, Santiago (1999[1879]) “Memorias de Santiago Avendaño, ex cautivo de los indios Ranqueles”, Hux, Meinrado, *Memorias del ex cautivo Santiago Avendaño*, Buenos Aires: El elefante blanco, pp. 29-359.

Bechis, Martha (2010) *Piezas de etnohistoria y de antropología histórica*, Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

Bloch, Marc 1952 [1949] *Introducción a la historia*, México DF: Fondo de Cultura Económica.

Bourdieu, Pierre (2000) *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao: Desclée de Brouwer.

Bourdieu, Pierre (2007) *Campo de poder y reproducción social. Elementos para un análisis de la dinámica de las clases*, Córdoba: Ferrerya Editor.

Bragoni, Beatriz y Míguez, Eduardo (2010) “De la periferia al centro: la formación de un sistema político nacional, 1852-1880”, Bragoni, Beatriz y Míguez, Eduardo (coord.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires: Biblos, pp. 9-28.

Carr, Edward (2001[1961]) *¿Qué es la historia?. Edición definitiva*, Barcelona: Ariel.

De La Fuente, Diego (1872) *Primer Censo de la República Argentina verificado en los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 1869*, Buenos Aires: Imprenta del Porvenir.

De Jong, Ingrid (2007) “Políticas indígenas y estatales en Pampa y Patagonia (1850-1880)”, *Habitus*, 5, 2: pp. 301-331.

De Jong, Ingrid (2011) “Las alianzas políticas indígenas en el período de organización nacional: una visión desde la política de Tratados de Paz (Argentina 1852-1880)”, Quijada, Mónica (ed.) *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas Políticos en la Frontera*, Berlin: Ibero-Amerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz, pp. 70-130.

De Jong, Ingrid y Ratto, Silvia (2008) “Redes políticas en el área arauco-pampeana: la Confederación indígena de Calfucurá (1830-1870)”, *Intersecciones en Antropología*, 9: pp. 241-260.

Domínguez, Ercilio (1898) *Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina. 1810 á 1896*, Tomo II, Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

Foucault, Michel (1992 [1976]) *Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado*, Madrid: Las ediciones de la Piqueta.

Foucault, Michel (1999 [1973]) *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa.

Gramsci, Antonio (1998 [1949]) *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Gramsci, Antonio (2000 [1949]) *Los intelectuales y la organización de la cultura*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Hux, Meinrado (2004 [1992]) *Caciques borogas y araucanos*, Buenos Aires: El elefante blanco.

Literas, Luciano (2012a) “Milicias y fronteras en la formación del Estado argentino. La regulación de la Guardia Nacional de Buenos Aires (1852-1880)”, *Avances del Cesor*, IX, 9: pp. 9-32.

Literas, Luciano (2012b) “El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el sitio de Buenos Aires. La Guardia de Luján, 1852-1853”, *Mundo Agrario*, 12, 24. <http://mundoagrario.unlp.edu.ar/issue/view/16>.

Literas, Luciano (2013a) “La Guardia Nacional en la frontera oeste de Buenos Aires: sectores subalternos y exigencias militares (1852-1861)”, manuscrito en evaluación.

Literas, Luciano (2013b) “Las relaciones interétnicas en las fronteras estatales: génesis de la tribu de Rondeau y primeros años del partido 25 de Mayo (1819-1861)”, manuscrito en evaluación.

Macías, Flavia (2010) “Política, Guardia Nacional y ciudadanos en armas. Tucumán, 1862-1868”, *Entrepasados* historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias3.pdf.

Macías, Flavia (2011) “Las fuerzas militares entre la provincia y la nación (1868-1874)”, <http://historiapolitica.com/dossiers/dossiermilicias/>.

Oszlak, Oscar (1999) *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires: Planeta.

Ratto, Silvia (2003a) “Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852)”, *Revista de Indias*, LXIII, 227: pp. 191-222.

Ratto, Silvia (2003b) “Cuando las “fronteras” se diluyen. Las formas de interrelación blanco-indias en el sur bonaerense”, Madrini, Raúl y Paz, Carlos (comp.) *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*, Universidad Nacional de Comahue, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Neuquen / Bahía Blanca / Tandil: pp. 173-232.

Ratto, Silvia (2005a) “La lucha por el poder en una agrupación indígena: el efímero apogeo de los boroganos en las pampas (primera mitad del siglo XIX)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 62, 2: pp. 219-249.

Ratto, Silvia (2005b) “Caciques, autoridades fronterizas y lenguaraces: intermediarios culturales e interlocutores válidos en Buenos Aires (primera mitad del siglo XIX)”, *Mundo agrario*, 10, <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/numeros/numero10/atdocument.2005-12-19.7845716676/view>.

Ratto, Silvia (2007) *Indios y cristianos. Entre la guerra y la paz en las fronteras*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Sabato, Hilda (2009) “Soberanía popular, ciudadanía y nación en Hispanoamérica: la experiencia republicana del siglo XIX”, *Almanack braziliense*, 9: pp. 23-40. <http://www.almanack.usp.br/>

Sabato, Hilda (2010) “Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política (Argentina, 1880)”, Bragoni, Beatriz y Míguez, Eduardo (eds.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires: Biblos, pp. 227-244.

Weber, Max (1996[1922]) *Economía y sociedad*, México DF: Fondo de Cultura Económica.